

OFICINA DE EMPRESAS

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, resumimos la información sobre **Fondo FAIP: Apoyo a la Inversión Industrial Productiva**. Se podrán solicitar fondos a interés fijo o variable.

Los tipos de interés aplicables serán bonificados en función de varios criterios. Entre los criterios de impacto industrial para acceder de bonificación en las condiciones de financiación, 50 de los 100 puntos máximos se conceden para zonas prioritarias, figurando **Cartagena** en el listado de zonas prioritarias.

El [Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva \(FAIP\)](#), promovido por el Ministerio de Industria y Turismo y gestionado por la empresa pública [SEPIDES](#), tiene la finalidad de prestar apoyo financiero retornable para promover inversiones de carácter industrial que contribuyan a favorecer el desarrollo, la competitividad y las capacidades industriales del sector industrial en nuestro país.

Dotado con 1.927,9 millones de euros para inversión, el FAIP financia sociedades mercantiles privadas y cooperativas que desarrollan o vayan a desarrollar una actividad industrial productiva y de servicios industriales, con independencia del tamaño, apoyando actuaciones orientadas a la sostenibilidad ambiental.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias las sociedades mercantiles y sociedades cooperativas, ya existentes con domicilio social y establecimiento en España, que desarrollen o vayan a desarrollar una actividad industrial productiva y de servicios industriales, con independencia de su tamaño, y que no formen parte del sector público.

Líneas de actuación

1. Creación de establecimientos industriales: actuaciones orientadas al inicio de una nueva actividad productiva.
2. Traslado de establecimientos industriales: actuaciones orientadas al cambio de localización de una actividad productiva previa hacia cualquier punto del territorio nacional.
3. Mejoras y/o modificaciones de líneas de producción y proceso: realización de actuaciones que permitan la modernización de líneas de producción y proceso existentes, o generen la implantación de nuevas líneas de producción y proceso, en establecimientos industriales que ya están en producción en el momento de la solicitud. Con inclusión expresa de la implementación productiva de tecnologías de la «Industria Conectada 4.0.» y de actuaciones en las líneas orientadas a la sostenibilidad ambiental (reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, reducción de la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático, prevención de la contaminación o introducción de la economía circular en el proceso productivo, etc.).

Conceptos financiables

Adquisición de Activos Fijos

- Activos fijos de carácter material
 - Obra Civil: Inversiones en urbanización y canalizaciones.
 - Edificación e Instalaciones: Inversiones para la adquisición, construcción, ampliación o adecuación de naves industriales, así como de sus instalaciones.
 - Aparatos y equipos de producción: Adquisición de activos directamente vinculados a la producción o al proceso productivo.
- Activos fijos de carácter intangible
 - Software específico vinculado al proceso productivo.

OFICINA DE EMPRESAS

- Patentes, licencias, marcas y similares.
- Investigación y desarrollo, solo en la medida en que estén directamente vinculados con el proceso productivo y a los aparatos y equipos de producción imputados como conceptos financiados de la solicitud.

Gastos

- Gastos de personal propio y colaboraciones externas necesarias para el diseño y/o rediseño de procesos, directamente vinculados con los aparatos y equipos que se consignen en dicha partida.
- Gastos de Calificación Crediticia vinculada a la solicitud de financiación.
- Gastos de auditoría de cuentas en el caso de empresas sin obligación de auditoría (durante la vida de la Financiación).
- Gastos de auditoría asociados a la justificación de la inversión en el marco del proyecto financiado.

Importe

- Importe mínimo de la financiación concedida: 200.000 € (75% del proyecto). Importe máximo 60 millones de euros
- Plazo máximo de amortización de 10 años, incluyendo, en su caso, el plazo de carencia. Máximo 3 años
- Garantías 10%
- Amortización trimestral
- Interés:
 - *Para préstamos ordinarios*: Euribor 6 meses más un diferencial fijo entre un 1,8% y un 2,65%, con un mínimo equivalente al diferencial de aplicación
 - *Para préstamos participativos*: Euribor 6 meses más un diferencial fijo entre un 2,8% y un 3,65% (con un mínimo equivalente al diferencial de aplicación), con un tramo variable adicional vinculado a parámetros de evolución de la actividad de hasta un 2%
 - *Para participaciones en capital*: Revalorización fija de entre el 8,8% y el 11,8%.

Más información tipo de interés consultar pinchando [aquí](#).

Plazo de solicitud

Convocatoria abierta hasta agotamiento de los recursos disponibles para inversión. Las solicitudes de financiación serán gestionadas por orden cronológico.

Para más información pueden consultar con la página de [SEPIDES](#) o no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24.

Quedamos a su disposición

Un saludo,